



# *GACETA MUNICIPAL*

AÑO II  
NÚMERO 26

**ÓRGANO INFORMATIVO DEL MUNICIPIO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
Publicada en el Periódico Oficial, el 27 de mayo de 2015  
Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de noviembre de 2020.

CAPITULO XII  
DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen (sic) la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado.

*La GACETA MUNICIPAL, es el medio de difusión del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Dirección Técnica, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal, Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Alta, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 81 34 23 84 90.*

*GACETA MUNICIPAL del GOBIERNO MUNICIPAL de Juárez, Nuevo León, MÉXICO. Publicada en el sitio oficial del Municipio: <http://juarez-nl.gob.mx/>*

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>ACUERDOS DEL R AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 32 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022</b>	
ACUERDO NO. 01 SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.	4
ACUERDO NO. 02 SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	4
ACUERDO NO. 03 SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	4
ACUERDO NO. 04 SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.	3
ACUERDO NO. 05 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.	3 - 4
ACUERDO NO. 06 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN SOLICITE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA DONACIÓN DE EQUIPO TÁCTICO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	4 - 5
ACUERDO NO. 07 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 01-UNA ÁREA MUNICIPAL EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.	5
ACUERDO NO. 08 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, DEROGACIÓN Y/O ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN..	6 - 7
ACUERDO NO. 09 SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS DESCUENTOS A APLICAR POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL A MULTAS DE TRÁNSITO	

**ACUERDOS**

**ACTA NÚMERO 32**  
**TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024**  
**(ORDINARIA)**  
**29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**ACUERDO NO. 01.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.**

**ACUERDO NO. 02.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**ACUERDO NO. 03.- CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA ANTERIOR.**

**ACUERDO NO. 04.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DE LOS MISMOS.**

**ACUERDO NO. 05.- CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA, POR MAYORÍA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN III INCISO B) Y 100 FRACCIÓN VII, Y 175 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIGENTE, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos a ejercer para el año 2023, por una cantidad de \$1,536,554,112.61 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS 61/100 M.N.) de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, los cuales se distribuyen en los siguientes rubros:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023**

<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$ 232,364,662.55</b>
<b>DERECHOS</b>	<b>\$ 51,278,090.26</b>
<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$ 995,279.47</b>
<b>APROVECHAM.</b>	<b>\$ 29,150,979.91</b>
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>\$ 313,789,012.19</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$ 361,976,248.06</b>
<b>APORTACIONES</b>	<b>\$ 860,788,852.36</b>
<b>TOTAL PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$ 1,222,765,100.42</b>

<b>INGRESOS ORDINARIOS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>\$ 1,024,759,551.05</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2023</b>	<b>\$ 1,536,554,112.61</b>

**SEGUNDO.-** Se autoriza que, cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal pueda aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales previstos en la Ley de Disciplina Financiera para las entidades Federativas y Municipios.

**TERCERO.** El presente Presupuesto no contempla las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

**CUARTO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el presupuesto que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado en el artículo 33 la fracción III, inciso b), 175, 189 y 190 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor una vez que haya sido aprobado por el H. Congreso del Estado.

**SEGUNDO.-** El incremento por provisiones económicas incorporado en el apartado de aportaciones del presente acuerdo, se actualizará una vez que haya sido publicada la reforma a que hace alusión el considerando CUARTO del presente Acuerdo, la cual esta identificada como el Decreto núm. 266 del H. Congreso del Estado.

**ACUERDO NO. 06.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN SOLICITE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA DONACIÓN DE EQUIPO TÁCTICO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León aprueba y autoriza que el Municipio de Juárez, Nuevo León, a través del Presidente Municipal y Síndico Segundo, soliciten vía atento oficio a la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León la donación de equipo táctico a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León.

**SEGUNDO:** Gírense las instrucciones necesarias para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, se publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**ACUERDO NO. 07.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 165 Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 2, 4, 15, 33, FRACCIÓN IV, INCISO E), 35 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN II, 172, 207, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 25 FRACCIÓN IV INCISO F), G), I), J) Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 01-UNA ÁREA MUNICIPAL EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** - Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** el área Municipal que a continuación se menciona:

- 1) **Área Municipal Identificada como Lote 1 Manzana 305 en el Fraccionamiento Villa de Palma Nova 2, ubicado en el Municipio de Juárez, N.L. con un área de 7,447.36 metros cuadrados.**

**SEGUNDO.**- Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.**- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

**ACUERDO NO. 08.- CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA, POR MAYORÍA, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, DEROGACIÓN Y/O ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**ÚNICO:** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la reforma por modificación, adición derogación y/o abrogación del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Juárez, Nuevo León;

En los siguientes términos:

**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO**  
**DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 181 fracción IX y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma por modificación, adición, derogación y/o abrogación del siguiente:

- **REGLAMENTO DEL TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

Conforme a las siguientes bases:

**PRIMERA:** Las iniciativas para la reforma del mencionado reglamento, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 15-quince días hábiles contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estarán disponibles en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León [www.juarez-nl.gob.mx](http://www.juarez-nl.gob.mx). Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

**SEGUNDA:** Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas del citado reglamento, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

**ACUERDO NO. 09.- CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA, POR MAYORÍA, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS DESCUENTOS A APLICAR POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL A MULTAS DE TRÁNSITO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**ÚNICO.-** El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipio del Estado de Nuevo León; Artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios para el año 2022; aprueba y autoriza la aplicación por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal los siguientes descuentos:

- **80% EN TODAS LAS MULTAS DE TRÁNSITO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021 Y ANTERIORES (INCLUYENDO LAS GRAVES MENCIONADAS EN ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L., A EXCEPCIÓN DE LAS FRACCIONES I Y IV).**
- **50% DE DESCUENTO EN LAS MULTAS DE TRÁNSITO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022, A QUE SE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE MUNICIPIO DE JUÁREZ N.L.**

Lo anterior a partir del 1 de diciembre de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022.